CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN CONES Nº 546 /2018.

Asunción, 17 de setiembre de 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/18 DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES". ID Nº *351.046.-*

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución CONES Nº 438/2018 de fecha 25 de julio de 2018, el Informe de Evaluación Técnica Nº 01/18 de fecha 3 de setiembre de 2018, el Informe de Evaluación Económica N° 02/18 de fecha 12 de setiembre de 2018, realizados por la Comisión de Evaluación y la Nota UOC N° 03/18 de fecha 13 de setiembre de 2018; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con los Términos de Referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).

Que, el Comité de Evaluación elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la institución el "Informe del Comité de Evaluación N° 1/18 y 2/18 de fecha 3 de setiembre de 2018 y 12 de setiembre de 2018 respectivamente, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo N° 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Reglamento N° 21.909/03.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio y presente la oferta económica evaluada como la más baja. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Cont. Resolución CONES N° 546 /2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/18 DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES" - ID N° *351.046,*** a la firma **ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ** con **RUC N° 855557** por un **monto de guaraníes ciento cuarenta millones y doscientos cincuenta mil (₲ 140.250.000)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. ----------

2°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior